



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0871

VALLENAR, 31 MAR. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Cirujano Dentista para Programas Odontológicos del Depto. de Salud.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON (A) VIVIANA MARCELA CORTES FLORES**, RUT N°16.450.502-2, por el periodo comprendido entre el 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 2015, para que se desempeñe en el programa:

"Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica", Resolución Exenta N°139, de fecha 16 de Enero de 2015, Primer componente.

2.- Cancélese a **DON (A) VIVIANA MARCELA CORTES FLORES**, un honorario por hora de extensión realizada de \$9679 (nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos) impuesto incluido, se deja establecido que podrá realizar un máximo de tres horas diarias.

Dichos valores están estipulados en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/vjm

